MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368 correo munigua_secretaria@hotmail.com
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 46/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC Nº 1482653-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2019 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y MURO DE PIEDRA EN EL ACCESO LATERAL AL CEMENTERIO ALMAS EN PAZ" ID 357219 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Guarambaré, 27 de febrero de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 02/2019 de fecha 23 de febrero de 2019.--

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Construcción de puente y muro de piedra en el acceso lateral al Cementerio Almas en Paz" con ID 357219 se presentan las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	G. 39.290.674
2	RB Construcciones de Roque Antonio Brajín Oviedo	G. 39.640.000

Que el Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909 de la Ley 2051/2003 Método de evaluación expresa: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Que la firma RB Construcciones de Roque Antonio Brajín Oviedo no cumplió con la presentación del documento que acredite la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (documento de carácter sustancial) por lo que su oferta fue desechada.

Que la firma RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.-
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la

naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que es imperante la necesidad de contar con el puente de acceso al Cementerio Almas en Paz debido a que el existente se encuentra muy deteriorado y representa un peligro para los que lo utilizan.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** por valor de **G. 39.290.674 (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y cuatro)** la Contratación Directa (CD) Nº 05/2019 "Construcción de puente y muro de piedra en el acceso lateral al Cementerio Almas en Paz" con ID 357219. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC Nº 1482653-4 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE · INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal